**Proyecto de Ley N°. 293 de 2020**

***por medio de la cual se PROHIBE LA***

***DIVULGACIÓN EN SITIO PÚBLICO DE LETRAS MUSICALES QUE ATENTEN CONTRA EL BUEN NOMBRE Y DIGNIDAD DE LA MUJER Y MENORES DE EDAD.***

El Congreso de Colombia

DECRETA:

**Artículo 1°.** *Objeto*. La presente ley tiene como objeto brindar garantías en la formación de la sociedad Colombiana a través del buen manejo de las expresiones culturales, partiendo de la prohibición para que se divulguen letras musicales con contenidos obscenos, que denigren e inciten al abuso o violencia contra mujeres y menores de edad, en sitios de libre acceso y movilidad.

**Artículo 2°.**  Prohíbase en lugares y transporte, de uso público que sean de fácil acceso y sin ningún costo, la reproducción de música que en su letra o mensaje incluya contenido que atente contra el buen nombre, la honra y la dignidad de la mujer y los menores de edad.

**Artículo 3°.** Persona natural que incurra en el incumplimiento de la presente norma será sancionada conforme a lo estipulado en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana aplicando el objeto de las Medidas Correctivas y demás comparendo o penalidad que se pueda producir.

La persona jurídica que no acate lo establecido en el artículo 2 de esta ley, le será suspendida su cámara de comercio o documento de uso profesional por el término que establezca la entidad que los rige.

**Artículo 4º.** Se ordena a las entidades del Gobierno Nacional respectivas al tema tratado en los artículos de la presente ley reglamentar lo que corresponda para su aplicación y así mismo a las Alcaldías Municipales y Distritales son las encargadas de la reglamentación que requiera en cada territorio además de hacer cumplir la normatividad expedida.

**Artículo 5°.** *Vigencia*. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**JONATAN TAMAYO PEREZ**

Senador

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

Este proyecto de ley no solo busca evidenciar la problemática de la violencia de género y contra la niñez en la música especialmente en sus letras, sino que además crear la norma que impida la masificación de este tipo de violencia a través de los lugares públicos o de fácil acceso para la comunidad.

La música es un lenguaje de poder, no es un pasatiempo inofensivo, inocente, e ingenuo, aunque no se puede generalizar al respecto, su esfera de influencia puede exaltar la sexualidad de las personas y disminuir sus barreras morales o hacerlas desaparecer, esta puede ser su norma, para los adolescentes orientados por este tipo de discurso musical puede crear su propia ética y moral, de modo subjetivo a su acomodo y gusto, la letra de algunas canciones promueven y estimulan la actividad y permisividad sexual, pueden generar nuevas creencias y juicios de valor. Toda canción que pueda ser subversiva, consigue que el público se forme una opinión personal acerca de los tabúes sociales. La música es una forma simbólica inacabada que permite al ser humano ver proyectados en ella sus estados de ánimo, y la comercial de consumo masivo es uno de los instrumentos de persuasión oculta más eficiente pasando a ser un aspecto importante de la cultura moderna para los adolescentes y jóvenes, que no es inocente, implanta ideales y los difunde, tornándose una compañía permanente para esta población siendo este un periodo de vida donde buscan afianzar su identidad, personalidad y estructura de pensamiento, así como sus motivaciones para vivir.

La música es un reflejo de la sociedad y un recorte de la realidad, para la comunidad se convierte en un espacio de acontecimientos significativos, el ciudadano corre el riesgo de apropiarse del discurso que en ella se dice, lo que puede generar algún tipo de aprendizaje, imitación, reorganización y re-significación de su estructura de pensamiento, de sus normas y valores y se puede ver reflejado en la búsqueda permanente de identidad, significado y sentido de vida.

Esta situación se sustenta por el contenido de las letras, las mismas que contienen mensajes obscenos y vulgares que denigran a la mujer y en ocasiones a menores de edad.

La música con letra misógina (que tiene un sentir de aversión hacia las mujeres o no confía en ellas.) y de mal trato o que deshonra a los niños, puede ser potenciador de violencia (física y/o psicológica) contra esta población.

Muchas veces las canciones tienen frases que denigran la imagen e identidad de la mujer y de los niños, no debemos seguir permitiendo que estas letras tengan facilidad de llegar a la sociedad y por tal motivo es necesario frenar su reproducción en sitios de afluencia gratis al público.

La música es una parte integral de nuestra cultura y un claro agente de socialización, pero no por esto debemos dejar que se causen efectos que terminan dañando nuestra sociedad. Desafortunadamente, algunas de las canciones que se vuelven más populares emiten comentarios denigrantes acerca de la mujer y de los niños lo que viene generando una sociedad violenta y patriarcal.

América Latina ostenta un triste liderazgo mundial en feminicidios y violencia contra la mujer y la niñez; y no se puede dejar a un lado que los altos índices traen un cierto grado de influencia producida por el consumo del factor musical, y que dentro de la música existen géneros específicos que han sido indicados como predominantemente machistas.

En cuanto al contenido de los mensajes son adaptables a cada uno de los destinatarios y es el grado de preparación o la cultura que posea el individuo receptor lo que determina hasta qué punto el mensaje es persuasivo o no. A través de ellos se está induciendo al cambio de conductas y de pensamientos y en el caso de los jóvenes y adolescentes no están preparados para discernir los mensajes positivos o negativos de las canciones, ya que están en una etapa de desarrollo, crecimiento propio y aprendizaje. Por lo tanto, cierto tipo de géneros musicales transmiten mensajes que distorsionan los pensamientos de los jóvenes directa o indirectamente, según el nivel de educación de cada uno; por ejemplo, el reggaetón refuerza la cultura machista y desigual promoviendo la violencia contra la mujer a través de sus textos y control nulo que existe sobre los medios de difusión y de los lugares donde se escucha este género.

El estado debe garantizar el sano esparcimiento pero igualmente el respeto por la dignidad de las personas.

Bajo las anteriores consideraciones se presenta este proyecto de ley en la búsqueda de desarrollar un país con una cultura sana, con principios basados en el respeto hace la sociedad y hacia una formación mental con ideales que beneficien y mejoren la comunicación al interior de la comunidad.

**JONATAN TAMAYO PEREZ**

Senador